



CEU

*Universidad
San Pablo*

Facultad de Derecho

La profesión más bella del mundo

Pedro Robles Latorre

Catedrático de Derecho Civil

Universidad CEU San Pablo

Festividad de San Raimundo de Peñafort

21 de febrero de 2023



CEU | *Ediciones*

La profesión más bella del mundo

Pedro Robles Latorre
Catedrático de Derecho Civil
Universidad CEU San Pablo

Festividad de San Raimundo de Peñafort
21 de febrero de 2023

Facultad de Derecho
Universidad CEU San Pablo

La profesión más bella del mundo

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Pedro Robles Latorre, 2023

© de la edición, Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2023

CEU *Ediciones*

Julián Romea 18, 28003 Madrid

www.ceuediciones.es

Maquetación: Pedro Coronado Jiménez (CEU *Ediciones*)

Depósito legal: M-5485-2023

Índice

1. Justificación del tema	5
2. El oficio de profesor de Derecho	6
2.1. La Docencia	10
2.2. La Investigación.....	15

1. Justificación del tema

El criterio de que el día de San Raimundo debe dirigirse al claustro de profesores el catedrático más antiguo que todavía no lo hubiera hecho me trae hoy hasta aquí. Desde que el Decanato me comunicó que era mi turno he pensado en diferentes temas de los que hablar. He barajado varios. Unos se podrían considerar más técnicos. Otros más políticos o ideológicos. Todos ellos con un criterio común y es que pudieran interesarnos a todos, aunque fuesen de forma indirecta o incidental. Antonio Muñoz Molina dedicó su discurso del premio Príncipe de Asturias a hablar de los oficios, en concreto del oficio de escritor. En un acto tan importante y trascendente optó por hablar de lo que mejor conocía, de su tarea diaria y cotidiana en los últimos treinta años. Por ello y después de hablar con algunos amigos, me convencieron y me convencí de que esta charla era una oportunidad para realizar una reflexión sobre lo que ha sido mi trabajo en los últimos 32 años, es decir, sobre la figura del profesor universitario, en concreto sobre el profesor universitario de Derecho, sobre cómo ha ido evolucionando, sobre los compañeros profesores, sobre los alumnos y en general una reflexión sobre la Universidad.

Debo comenzar por manifestar mi respeto a la Institución Universitaria como el lugar en el que se concentra el conocimiento y la transmisión del mismo. Cuando en mi época pre-universtaria, estudiando filosofía, leía que Aristóteles equiparaba la felicidad o la plenitud del hombre a alcanzar el conocimiento me parecía un poco exagerado. Pero con el paso del tiempo se da uno cuenta de que sólo se puede ser feliz si se es libre y que sólo se puede alcanzar y ejercer dicha libertad con responsabilidad manteniendo unos valores que se logran por medio de un espíritu crítico al que solo se llega con conocimiento y experiencia. Por eso, la Institución que tiene por misión la transmisión del conocimiento, del más complejo y completo conocimiento, debería ocupar en la sociedad un lugar de privilegio y de respeto. No quiero decir que la Universidad tenga el monopolio del conocimiento. Pero que su misión,

su finalidad, sea transmitirlo la coloca en un lugar especial frente a otras fuentes o generadores del conocimiento, y me estoy refiriendo a las empresas, que por razones obvias tienen otro objetivo.

Para cumplir esta misión de transmitir conocimiento la Universidad necesita de una infraestructura administrativa y gestora, imprescindible para su funcionamiento. Pero, sin lugar a dudas, los protagonistas de esta misión son los profesores, tanto en su faceta docente como investigadora, como los alumnos.

2. El oficio de profesor de Derecho

Si he terminado siendo profesor universitario es gracias a los profesores que tuve en la carrera. Alguno de ellos los considero verdaderos maestros. Otros, por el contrario, siendo sincero, fueron pésimos docentes. Pero además de que me parezca inevitable que en una Facultad concurren buenos y malos profesores, me parece que esta variedad es fundamental para que el alumno valore a cada uno y aprenda que esta diversidad no es otra cosa que el reflejo de lo que se va a encontrar en su vida profesional o familiar, y que tiene que aprender a buscar, seleccionar, aguantar, resignarse y disfrutar de las diferentes opciones que la vida le va a ir presentando. De todo se aprende.

Tengo el recuerdo de magníficos profesores. Y no recuerdo tanto una clase en particular como una actitud en sus cursos. Recuerdo que quería que llegasen sus clases porque me lo pasaba bien escuchándolos. Porque sentía que estaba aprendiendo. Porque cuando salía de clase era un poco mejor que cuando había entrado. Y esa actitud mía no era más que el fruto del trabajo y del comportamiento del profesor, que también iba a clase a divertirse, a disfrutar con nosotros, a ser feliz con lo que hacía en ese momento. Porque cuando uno está dando o recibiendo una clase así, el mundo se para y no importa nada más que lo que está sucediendo en el aula.

Con el tiempo, algunos de esos buenos profesores se convirtieron en amigos. El sistema de becas de formación del personal docente e investigador facilitaba ese enlace. La beca te permitía tener un lugar en un departamento para poder trabajar tranquilamente. Esos años tan importantes para la formación, te permitían convivir con los maestros, como si fueras un colega más. Si a eso uníamos que en cada departamento había algún becario, más o menos de tu edad, que estaba en la misma situación que tú y con los que mantenías un contacto permanente, el resultado es que había un estupendo ambiente universitario de estudio y de formación en donde el esfuerzo se veía recompensado con creces. Jóvenes con interés y talento formándose con profesores, todavía en muchos casos bastantes jóvenes (10/15 años más que nosotros) y

bajo la tutela de profesores ya mayores. Dicho así parece fácil crear una Universidad y mantenerla. Quizá este ambiente sea de las cosas que echo más de menos en la actualidad. Me preocupa enormemente como está envejeciendo la plantilla de los profesores de Universidad, al menos en el ámbito del Derecho. Entre nuestros alumnos formamos a personas muy valiosas. Pero en su gran mayoría tienen el legítimo interés de desarrollar brillantes carreras profesionales, con éxitos personales y económicos, con motivaciones contra las que la Universidad tiene difícil competir. Salvo que se consiga transmitir durante las clases la belleza de la tarea docente y formadora.

Y digo formadora porque, frente a lo que la mayoría de las personas piensan, en una clase de Derecho no sólo se estudian leyes. Es más, no me parece que el estudio de la ley positiva sea lo más importante de una clase. El profesor de derecho, por supuesto que transmite el contenido que una u otra norma regula para la resolución de ciertos casos, pero hace mucho más. El derecho positivo es fungible. Y cada vez más. Por ello el profesor de Derecho no sólo transmite leyes, sino que fomenta un espíritu crítico en el alumno para que sea él quien en el futuro sea capaz de interpretar y aplicar correctamente una norma que, en muchas ocasiones, nada tiene que ver con aquella que estudió durante sus estudios universitarios. Esta fungibilidad de la ley hace que las técnicas de interpretación, los razonamientos para ponderar los intereses en juego, los valores que priman en cada momento en la sociedad y que deben ser tenidos en cuenta a lo hora de aplicar la ley cobren, si cabe, más importancia que saber cómo se regula hoy un arrendamiento rústico o urbano o qué tipo de testamentos están permitidos en Derecho Español.

Confieso que siendo un profesor más joven me angustiaba más no ser capaz de explicar todo el programa de la asignatura. Con el tiempo doy más importancia a enseñar a los alumnos como buscar el espíritu de la ley que a conocer la letra de la misma. Quizá en ello tenga que ver también como se ha ido reduciendo el tiempo en el que se imparte una asignatura. La semestralización de las asignaturas como imperativo de la implantación del plan Bolonia me parece una de las peores decisiones que se ha tomado. Y no sólo por la imposibilidad de explicar tranquilamente la materia, sino también porque reduce el tiempo de contacto con el grupo de alumnos y genera una ansiedad en el profesor que no es buena para dar la clase. Quizá tengamos que aprender a que debemos enseñar a los alumnos a aprender por sí mismos, más que a facilitarles contenidos que en muchos casos pueden tener fecha de caducidad. En cualquier caso, volver a las asignaturas anuales, o al menos, que algunas asignaturas centrales y esenciales de la carrera fueran anuales, me parecería una buena decisión.

Los primeros años como profesor universitario en formación, me imagino como en cualquier otra profesión, son fundamentales. Este periodo de beca en el que todavía no tienes la responsabilidad de asumir la docencia de un grupo y en el que el estudio

y la realización de la tesis es la obligación principal me parece esencial. Todo lo que se pueda estudiar y aprender en ese momento es una inversión que se multiplica en el futuro. El periodo de vida entre los 20 y los 35 años creo que es el más importante en la toma de decisiones que afectan posteriormente al resto de tu vida. En mi caso, como ya he dicho antes, este periodo se desarrolló en un ambiente universitario auténtico. No recuerdo haber estudiado y aprendido tanto como en aquellos días de estudio reposado del Derecho civil. Quizá también tenga que ver con que con el tiempo se va aumentando el nivel de conocimiento y por ello aprender, o que te sorprenda algo que estás leyendo se convierte cada vez más en algo excepcional, no como entonces, que era casi lo habitual.

Otra parte importante, muy importante, de esa primera formación fue la posibilidad de estudiar en el extranjero. Y no tanto por conocer otros ordenamientos o cómo se solucionan determinados problemas en otros sitios, que siempre es interesante saberlo, sino y, sobre todo, porque viajar y convivir con otras culturas y otras gentes abre la mente, da cultura y fomenta la tolerancia. No sé si como decía Pio Baroja viajar cura el nacionalismo porque viajar también te hace apreciar la suerte que hemos tenido de nacer donde hemos nacido. Hace poco me enteré de que un antiguo compañero de colegio había dedicado 10 años de su vida a dar la vuelta al mundo en bicicleta. Seguro que paso mil aventuras y penalidades, pero seguro que es una persona rica en sabiduría y llena de criterio y de experiencias. Como dicen sus libros, realizó *un viaje de cuento*. Y si además viajas todavía en este periodo de formación y siendo joven, lo aprendido, es más productivo.

En uno de esos viajes conocí a un profesor francés de la La Sorbonne. Michel Grimaldi. En aquel momento Michel era un profesor, relativamente joven y ya, el gran experto en derecho sucesorio en Francia. Como mi tesis trataba sobre esta materia un día fui a verle para hablar sobre ella. Recuerdo que fue después de comer, es decir, entre 1,30 y 2 de la tarde. Me dijeron que estaba en la sede que la Asociación Henri Capitant tiene en la Facultad de Derecho de París II, junto al Pantheon. Cuando toqué la puerta y me abrió un profesor pregunté por Grimaldi y me dijo que era él. Le expliqué que era un becario que venía de España a estudiar el derecho francés de sucesiones y me dedico el resto de la tarde a hablar tranquilamente de sucesiones en general y de mi tema en particular. Esto fue en mayo del año 1993. Hoy Michel Grimaldi, ya jubilado, sigue siendo un referente en el Derecho Civil francés, me atrevería a decir que mundial, y sigue siendo tan accesible y tan cercano como lo fue aquella tarde, tan accesibles y cercanos como lo han sido verdaderos maestros que he tenido la suerte de conocer a lo largo de estos 32 años. Uno de los defectos de los que se nos acusa a los profesores universitarios es la soberbia. Siendo esto cierto, en muchos casos, he de decir, sin embargo, que me admira como muchos grandes maestros, auténticos sabios en su materia, son a la vez humildes y cercanos, lo cual les engrandece más aún.

Él también me mostró la Asociación Henri Capitant. La finalidad de esta asociación es poner en valor el derecho civil francés en el extranjero, pero en verdad, últimamente lo que está haciendo es poner en valor el derecho continental frente a la pujanza que había alcanzado el derecho anglosajón, sobre todo en el mundo de los negocios. Algunos de los proyectos interesantes de la asociación son la creación de un Código Europeo de derecho de los negocios, o la creación de una red jurídica en África, llamada OHADA con base en la tradición civilística continental, o la redacción de un derecho transnacional en la zona del Caribe, o la influencia en la redacción del recientemente promulgado Código civil chino, del que el profesor Grimaldi fue uno de los inspiradores. La asociación celebra cada año unas jornadas internacionales en las que juristas de más de 30 países de todas las partes del mundo se reúnen para hablar de un tema en concreto. Este año se celebrarán en Polonia y el tema será Responsabilidad y medio ambiente. Alguno de vosotros ya ha colaborado y participado como ponentes en estos eventos. Pero quiero aprovechar este foro, en mi condición de secretario general de la asociación en España, para invitaros a todos a participar en estos proyectos que me parecen muy interesantes y muy enriquecedores.

Esta dimensión internacional de nuestro trabajo me ha llevado a dar clases en muchas Universidades europeas y americanas, a conocer a multitud de colegas repartidos por todo el mundo, a interactuar con muchísimos alumnos con formación muy diversa. Todos los lugares en lo que he tenido la suerte de estar, y todas las personas con las que he tenido la suerte de poder hablar, me han aportado conocimiento y experiencias que creo que finalmente me han formado en mi manera de pensar y de ver no sólo el derecho, sino el mundo en general. Pocos trabajos te dan esta oportunidad, porque, aunque hay muchos trabajos en donde se viaja con frecuencia, en muchos de ellos falta el tiempo y el reposo para poder charlar con los nativos y no te ofrecen la oportunidad de hablar con la élite intelectual de esos países, gentes por lo general muy bien formada, medida y con un buen espíritu crítico cuya opinión, casi siempre, es un referente.

Dejando a un lado las tareas de gestión, las dos grandes obligaciones del profesor universitario son la docencia y la investigación. Y las nombro por este orden porque en la Universidad, me parece más importante la primera que la segunda, aunque claramente no puede realizarse una sin la otra.

2.1. La Docencia

Desde mi punto de vista, la docencia no sólo consiste en dar clase, y mucho menos en la Universidad. No se limita a estar en un aula transmitiendo determinados conocimientos a los alumnos. Se trata más de una actitud, de un comportamiento, de una forma de comunicar. Desde luego no empieza en el momento en el que entras en clase, sino mucho antes. Empieza en el momento en el que te imaginas dando esa clase a los alumnos. Empieza cuando realizando cualquier otra labor estás pensando en que eso que te ha ocurrido sería un buen ejemplo para explicar tal contrato, o tal situación referente a la propiedad, o a una garantía hipotecaria o a un problema relacionado con un divorcio o el ejercicio de la patria potestad. Lo bueno (y a veces lo malo) que tiene explicar Derecho es que está presente continuamente en nuestra vida, por lo que siempre estamos atentos a poder extraer de lo que nos ocurre cotidianamente ejemplos que luego podamos aplicar a explicar cosas en las clases. Dicho de otro modo. Estamos en clase, desde este punto de vista, permanentemente, y da igual que sea Navidades o agosto, que estemos viendo una película o dando un paseo por el campo, a riesgo de que Jean Carbonier me acuse de *panjurista*. Yo, como él describe en *El Derecho Flexible*, no creo que el derecho esté en todos lados, pero si creo que muchas de las cosas cotidianas que nos rodean pueden ser utilizadas en una clase.

Tampoco termina en el momento de salir del Aula. ¿Cuántas veces hemos salido de clase con la mala sensación de no haber llegado a los alumnos, o de no haber estado acertado en la forma de transmitir tal o cual idea? Y te llevas esa sensación, dando vueltas a la cabeza para intentar que la próxima vez, o la próxima clase sea mejor y no salgas con esa preocupación.

No siempre ocurre pues hay muchas clases que podemos llamar rutinarias, pero a veces, la clase se convierte en un momento mágico. A veces se produce esa conexión entre el grupo y el profesor. En estas ocasiones parece que el tiempo se para. Nada de lo que ocurre fuera del aula parece que tenga importancia y el mundo se circunscribe a esas cuatro paredes y a lo que allí está ocurriendo en ese momento. Quien haya experimentado esa sensación sabe que no tiene precio, que un sentimiento de plenitud invade al profesor. Ver el interés de los alumnos por algo que le está transmitiendo el profesor es el mejor de los regalos y la mejor de las sensaciones que un docente puede tener.

También en el ámbito docente se dan ocasiones especiales que merecen ser analizadas. Me refiero a cuando te han invitado a dar clase a una Universidad extranjera o a impartir una conferencia de cierta relevancia. Con el tiempo he analizado que en estas circunstancias yo experimento tres sentimientos que se van encadenando en el tiempo. El primero es cuando te anuncian la posibilidad de que te vayan a invitar y

por ejemplo, todo depende de que un comité científico o docente apruebe tu candidatura. Desde que sabes que existe la posibilidad hasta que se confirma pasan unos días de incertidumbre en los que claramente deseas que se concrete dicha opción. Cuando ello ocurre, tu estado de ánimo experimenta una intensa alegría que aunque, se mantiene en el tiempo, desde ese mismo momento se contrarresta con la responsabilidad de la obligación asumida. En el periodo de tiempo que transcurre desde la aceptación o confirmación del encargo hasta que llega el momento de realizarlo, el equilibrio entre la alegría de haber sido invitado y la responsabilidad de dar la clase o la conferencia se va invirtiendo de forma proporcional, de modo que el día que te levantas y debes ir hacia la Universidad o centro donde debes hablar, vas pensando «que necesidad tengo yo de hacer esto», «es la última vez que me comprometo en estos líos». En mi caso, y lo he comentado con algunos colegas de más o menos mi edad, esta sensación de angustia, lejos de ir pasando con la experiencia, se va incrementando. Pero normalmente todo termina cuando comienzas a hablar sobre el tema propuesto o comienzas a dar la clase. Al finalizar, si todo ha salido bien, y es lo normal que así ocurra porque habitualmente te has preparado bien, la sensación mezcla de cansancio, relajación y felicidad es realmente única. Yo asocio esta sensación a la primera vez que me invitaron en París a dar clase en la Universidad Paris II, Pantheon, en el máster del Notariado. La sensación de angustia, subiendo antes de clase por la Rue Saint Jaques y la sensación de felicidad, una vez terminada las clases bajando por la Rue Souflot, hacia los jardines de Luxemburgo, será algo que me acompañará siempre en mi vida y que honestamente, es muy difícil de describir. Sólo aquellos docentes que han tenido la suerte de poder vivir experiencias parecidas (y me consta que mucho de vosotros lo habéis hecho), puede entender lo que se siente en ese momento.

Como he dicho antes, la labor docente la realiza el profesor. Pero lo hace para los alumnos. En la ecuación de la docencia tan importante es el factor del profesor como el del alumno. Es una opinión recurrente en el tiempo que el nivel de los alumnos universitarios es cada vez más bajo. Esto ocurría ya cuando nosotros estudiábamos y ha seguido ocurriendo con el paso de las generaciones a las que les he ido dando clase en los últimos treinta años. Yo no soy de los que piensan que cualquier tiempo pasado fue mejor. Al contrario, me parece que hoy vivimos en un mundo mucho más seguro, más justo, más libre y más igualitario que cualquier época anterior como refleja Steven Pinker en su libro *Defensa de la ilustración*. Otra cosa es que el mundo evolucione y a los que ya tenemos cierta edad nos cueste evolucionar con él. Pero, honestamente, y forma parte de la intención de esta intervención, la evolución del mundo creo que es positiva en cuanto a la educación, la sanidad, la riqueza y la justicia.

Es cierto que no toda evolución es positiva. En concreto, y respecto del tema de los alumnos, lo que más me preocupa es la constante en todos ellos de querer conseguir los objetivos de forma inmediata. Se ha perdido el reposo y la capacidad de trabajo

para realizar labores que requieran un esfuerzo a largo plazo. Pero me pregunto si eso no pasa a la sociedad en general. ¿En qué empresa se establece planes estratégicos con periodos superiores a 4-5 años? Estudiar un grado de Derecho requiere tiempo y dedicación. Quizá no sea una materia compleja y abstracta como las matemáticas o la ingeniería, pero también requiere esfuerzo y tiempo. El aprendizaje del derecho requiere estudio, tiempo de reflexión y de comparación, ponderación de los intereses en juego, apreciar los pequeños detalles que quizá sean decisivos en la toma de las decisiones correctas. Lo más perjudicial para este proceso de análisis y de reflexión es la precipitación y a esta precipitación es a lo que aboca la sociedad actual. Los mensajes deben caber en un tuit. Los videos deben tener una longitud para ser visualizados en tik-tok. Todo tiene que ser ya. Y esto sí que ataca a la esencia del estudio reposado del derecho.

También me preocupa mucho otro mal social que afecta de modo decisivo a los alumnos, como es que importa mucho más la apariencia que el fondo. Las apariencias siempre han sido relevantes en nuestra sociedad. Incluso en el mundo del derecho, la apariencia y la forma tiene una importancia sustancial en muchos ámbitos. Por ejemplo, es el fundamento de instituciones tan importantes como el interdicto o la usucapción. Pero a pesar de ser muy relevantes, no alcanzan el nivel de esenciales.

Para alguien que fue educado en la idea de que tu mano izquierda no sepa lo que hace tu mano derecha, vivir en un mundo en donde todo tiene que ser contado, en donde las cosas se hacen para que todo el mundo sepa que se han hecho, no por hacerlas o disfrutarlas, en el que te valoran por tus fotos, por los likes que consigues o por el número de seguidores que tienes, sinceramente, me produce tristeza, desazón, incredulidad, pereza, y mucho desánimo. Este postureo continuo me parece nocivo, pero cuando afecta al mundo del derecho, me parece perverso. Porque, aunque cambien las leyes, en base a esta ideología, la realidad no cambia. Así, por ejemplo, aunque la ley nos diga que todos somos igualmente capaces, la realidad lo niega. Aunque la ley diga que los animales tienen derechos, quien realmente tiene los derechos son los propietarios de los animales. Y la promulgación de este tipo de leyes, a los juristas, nos pone ante encrucijadas difícilmente resolubles, y en concreto, a los profesores de Universidad, nos pone ante la tesitura de tener que explicar en muchos casos lo inexplicable. Que mala sensación es tener que dar una clase sobre algo que no comprendes, no compartes y además, objetivamente es mentira.

Tanto la inmediatez en conseguir los objetivos como el postureo y sobrexposición continua están íntimamente relacionadas con la irrupción de las nuevas tecnologías en la sociedad. Esta irrupción se ha producido también en la docencia. Hoy nuestros alumnos acuden a clase con ordenadores y teléfonos que están continuamente conectados a internet. Me consta que es un debate abierto si debe o no permitirse el uso de

estos dispositivos en el aula y que entre nosotros hay profesores absolutamente contrarios a la utilización de los mismos durante las clases. Normalmente el argumento empleado para evitar su utilización es que los alumnos lo usan de modo indebido, mirando páginas que nada tienen que ver con la clase y comunicándose entre sí por medio de estos aparatos. No dudo que así lo hagan muchos alumnos, pero yo soy partidario de permitir el uso de estos instrumentos en clase. Bien empleados pueden aportar información a lo comentado por el profesor y pueden utilizarse también para ratificar lo expuesto en clase. Si queremos fomentar este espíritu crítico en los alumnos me parece correcto permitirles que utilicen todas las herramientas que tengan a su alcance. Que utilicen dichas herramientas correctamente es un acto de madurez de ellos mismos. Y esta madurez consigo mismos es parte también del objetivo que en la formación universitaria se debe pretender. La prohibición del empleo de estos dispositivos la veo correcta en edades más tempranas en el ámbito de la educación. Pero a nivel universitario, en donde nuestros alumnos son mayores de edad, civil y penalmente con plena responsabilidad, una prohibición del tal tipo me parece una medida que no favorece su madurez y su capacidad. Tienen libertad para utilizar su tiempo como quieran. Nuestra misión en este aspecto es que se den cuenta de que el resultado de su trabajo está directamente relacionado con su conocimiento y con su comportamiento en la Universidad. No creo que prohibir sea el camino de enseñar.

En mi opinión, la gran diferencia entre nuestras generaciones cuando estudiábamos y las de ahora, tiene que ver con la madurez. Creo que en la sociedad actual se madura más tarde y quizá eso tenga que ver también con la sobreprotección en la que viven hoy día nuestros hijos. Nuestros alumnos ya son mayores, deben ser responsables y por tanto deben asumir las consecuencias, para bien y para mal, de sus comportamientos, sin que sus padres intenten interferir en dichas consecuencias, sino más bien haciéndoles ver que deben ir asumiendo sus responsabilidades.

Los profesores que tenemos la suerte de impartir docencia en diversos cursos de la carrera apreciamos claramente como los alumnos, desde primero hasta cuarto, normalmente siguen un claro proceso de maduración. Por eso digo que nuestra labor docente no es sólo transmitir un determinado conocimiento, en nuestro caso jurídico, sino ir formando a personas. He tenido la suerte de, durante estos 32 años de docencia, dar clase en la Universidad Pública y en la Universidad privada. Si me preguntaran cual es la gran diferencia entre una y otra diría que es precisamente ésta. En la Universidad privada, o al menos en esta Universidad privada, este objetivo de formación humanística y de maduración del alumno en torno a valores positivos se tiene mucho más presente que en la pública. Quizá tenga que ver con el número de alumnos que tenemos por clase y que esto permite mucha más cercanía entre los profesores y los alumnos. Dicho esto, debo reconocer que tanto en la privada como en la pública he tenido alumnos excepcionalmente buenos y por desgracia también no tan

buenos. Pero en un entorno que favorece la relación profesor/alumno, se acrecienta esta capacidad de influencia para intentar hacerle ver que todo el esfuerzo que haga en estos años será, normalmente, recompensado con un futuro más prometedor y que el gran beneficiado de dicho esfuerzo no es otro que él mismo y por ende, la sociedad.

Este continuo contacto con las generaciones jóvenes es otro de los factores que hacen de nuestro trabajo un oficio especial. Cada año llega a nuestra Universidad una nueva generación de estudiantes que, normalmente, se quedará con nosotros durante 4 años. Pero cada año llegan siempre estudiantes con 18 años, mientras que el profesor, el siguiente año tiene un año más. La época universitaria para el estudiante, por ser formativa como ya he dicho, es especialmente importante. En la Universidad va a adquirir conocimientos, valores, comportamientos, amistades que le van a durar toda su vida. Que van a impregnar su esencia de modo definitivo. Esta relación continua del profesor con «la juventud», nos permite renovarnos, estar en el mundo de forma más intensa, vivir nuestra realidad desde la doble perspectiva de alguien ya con experiencia y desde el prisma de alguien que careciendo de dicha experiencia nos supera en ilusión y ganas de vivir el futuro. Y lo hace conviviendo con esa juventud que ya ha abandonado, o debiera haber abandonado el mundo infantil y se prepara para entrar en el mundo adulto, el mundo en el que hay que tomar decisiones, el mundo de la libertad y la responsabilidad. Me parece un verdadero privilegio poder vivir así esta experiencia.

Todo este entorno hace que, con algunos alumnos, se creen vínculos de amistad perdurables. Muchas veces esto ocurre con alumnos brillantes, pero en nuestra Facultad, en donde el trato con el alumno es muy cercano, también puede ocurrir por haberle escuchado en un momento de debilidad o de necesidad, por compartir algún tipo de afición común o por otras causas. El hecho es que estas relaciones perdurables que pueden acabar en amistad me parecen también una característica a resaltar de nuestra profesión. Cuando hablo con otros profesionales que se dedican al mundo empresarial o de los negocios, es posible que tengan una vida social/profesional mucho más activa que la nuestra. Pero por lo general, dichas relaciones terminan cuando finaliza la causa económico/profesional que la sostiene. Las amistades del ámbito profesional en muchos casos están basadas en el interés. Sin embargo, la relaciones profesor/alumno son diferentes. No hay dinero, ni interés profesional por medio. De las cosas más bonitas de nuestra profesión es cuando un exalumno te escribe para contarte que ha tenido un hijo, que está trabajando en tal o cual sitio y que se ha acordado de algo que tu le habías enseñado en clase o que se han juntado un grupo de la su promoción 20 años después y se han acordado de ti y te lo comentan vía Facebook.

No hay profesor sin alumnos, y en mi opinión, los alumnos son lo mejor que tiene la Universidad.

2.2. La Investigación

La otra gran labor del profesor universitario es la investigación. En mi vida familiar convivo con investigadores científicos. Entre la labor que ellos realizan y la que hago yo encuentro diferencias notables, lo que me ha llevado a reflexionar sobre si lo que hace un profesor de derecho es investigar o estudiar. La labor de investigación científica comienza con el estudio, pero conlleva en un momento posterior una experimentación y sólo si dicha experimentación está bien hecha y el resultado de la misma es empíricamente demostrable se habla de auténtico resultado de la investigación. En nuestro caso también comenzamos estudiando, pero es evidente que no tenemos una fase de experimentación ni necesitamos demostrar empíricamente que nuestra teoría es aplicable a la práctica, pues realmente, casi cualquier teoría podría ser potencialmente legislada y ser aplicada a la realidad.

Por ello, en una primera aproximación a este debate no es descabellado pensar que nosotros no investigamos, sino que simplemente estudiamos. Y que la utilización genérica del término investigar es una invasión más del mundo científico en el mundo de las humanidades a las que tan acostumbrados estamos cuando se utilizan términos de medición y valoración de nuestro trabajo, cuestión sobre la que volveré en breve. Sin embargo, si miramos la tercera acepción del término investigar del diccionario de la Real Academia de la Lengua dice «Realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia». La definición nos dice que la actividad investigadora se da tanto en el campo intelectual como en el experimental y que su esencia es aumentar los conocimientos de una materia. Visto desde esta perspectiva, creo que, en verdad, el profesor de derecho sí que investiga. Y lo hace porque aunque es cierto que nuestra actividad básica es el estudio, la meta de ese estudio no es simplemente adquirir conocimientos como hace un estudiante en la carrera. Nosotros estudiamos no tanto para aprender como para encontrar problemas jurídicos no resueltos, contradicciones en el ordenamiento, lagunas legales, regulación de nuevas realidades o nuevos problemas sociales. Es decir, nuestro estudio debe tener una finalidad creativa, debe buscar un avance en el conocimiento o en la percepción de la regulación de una situación concreta.

Para poder realizar nuestro trabajo investigador, al contrario de lo que ocurre en otros campos, realmente no necesitamos un gran presupuesto. Nosotros no necesitamos grandes equipos, ni comprar productos, ni ordenadores potentes. Nuestros problemas para realizar esta labor no son de tipo económico. Además, las nuevas tecnologías nos han facilitado mucho el acceso a libros, jurisprudencia, resoluciones o cualquier tipo de documento. Ni siquiera, gracias también a las tecnologías, hoy es indispensable desplazarse a otros países para conocer su derecho, aunque personalmente me parece

que es necesario seguir realizando estancias *de investigación* en el extranjero. Tampoco, al contrario de lo que ocurre en el ámbito científico, para realizar nuestra labor investigadora necesitamos pertenecer a grandes grupos de investigación, formados por personas de distintas disciplinas, aunque la formación de estos grupos sea conveniente para poder hablar y refutar con nuestros colegas nuestros distintos trabajos. Lo único que necesitamos es poder estudiar **de forma tranquila**. No necesitamos mucho dinero. Necesitamos tiempo y sosiego. Y los enemigos de este tiempo y sosiego son la burocracia y la continua presión de tener que obtener unos resultados. Porque estos resultados van directamente ligados a nuestra progresión profesional.

Si unimos esta situación a que nuestro mundo, como ya he comentado antes respecto de los alumnos, nos aboca a realizar proyectos en periodos cortos de tiempo, se nos presenta un escenario realmente desolador. El profesor universitario hoy no investiga para alcanzar el objetivo de conocer, sino para alcanzar una titularidad o una cátedra. Se ha cambiado la consecuencia del trabajo por la finalidad del mismo. Eso que criticamos en los alumnos de que hay que estudiar por aprender y no por sacar una determinada nota, que la nota es consecuencia de tu grado de aprendizaje nos lo debíamos aplicar a nosotros. No hace mucho, hablando con un profesor joven de otra Universidad, me comento que le faltaban tres artículos para ser titular.

Y a este escenario nos ha conducido la burocratización en la forma de valorar el trabajo de profesor. Hace unos años asistí a un acto universitario, organizado por el Gobierno de España, en el que estaban presentes la ministra de ciencia e innovación, que en este momento era Cristina Garmendia y el ministro de cultura, que en ese momento era Ángel Gabilondo. En su intervención la ministra puso de relieve que vivimos en una sociedad donde todo se mide. Existe los rankings de Universidades, para ser titular tienes que tener tantas publicaciones, tantos sexenios. Todo está medido... Sin embargo, Gabilondo, en su intervención posterior, matizo a su compañera de gobierno y dijo que quizá fuese más correcto en vez de medir, valorar. Yo creo que hay cosas que no se pueden medir, pues es difícil encontrar los parámetros correctos para hacerlo ¿Cómo se puede medir a cuál de tus hijos quieres más? Si la labor investigadora la medimos en bases a parámetros como el número de publicaciones, sin tener en cuenta si dichas publicaciones realmente aportan algo nuevo o por el contrario son simplemente un compendio de conocimientos ya manidos, el resultado es descorazonador. Si para medir la calidad de un trabajo nos fijamos en el lugar en el que se ha publicado, cuando todos sabemos que muchas veces, incluso en el ámbito científico, el acceder a determinadas revistas depende también de las relaciones personales que se puedan tener, nos lleva a un engranaje que aleja a la investigación, a la manera de hacerla y a la manera de medirla de su objetivo. Igualar los criterios de valoración de la investigación científica y los de la investigación en el ámbito del derecho es igual que aplicar los criterios de valoración de una película a la realización de un cuadro. El

baremo para medir no debe ser la cantidad, sino la calidad. A Serrat se le recordará en el futuro por *Mediterráneo* o por *Aquellas pequeñas cosas*, no por cuantas canciones hizo en cada periodo de seis años y por sí estuvieron entre las cinco más vendidas.

No digo ya nada si además el sistema de retribución se hace depender de este tipo de mediciones y de engranajes. Nada menos universitario, menos académico y menos cercano a la verdadera investigación que ir consiguiendo puntos para obtener una bonificación al final de año. Y, sin embargo, esto es lo que tenemos...

Esto no quiere decir que no tengamos que ser valorados. Por supuesto que lo debemos ser y somos continuamente valorados por nuestros alumnos, por nuestros colegas de Facultad, por nuestros colegas de otra Universidad, por nuestras familias, por nuestros amigos, y lo más importante, por nosotros mismos cuando nos miramos al espejo. Eso es así, ha sido así y lo seguirá siendo. Y si quien nos valora lo hace de forma justa, entonces el resultado si es verdadero. Todos tenemos en nuestra cabeza a esas personas que son referentes, independientemente de otras consideraciones. Verdaderos maestros que por razones del sistema no son catedráticos pero que sin embargo sí son referentes. Catedráticos que en su vida llegaron a ser maestros. Buenos profesores que no progresan por ser críticos con el sistema. Profesores que progresan rápidamente, aunque realicen una labor mediocre. Esto ocurre en la Universidad, pero también en la empresa, y en cualquier ámbito de la vida. Ocurre ahora y desgraciadamente ha ocurrido siempre. Pero en mi opinión, ocurre más en la sociedad actual, en donde, como ya he dicho, la apariencia cada vez tiene más importancia y se obvia más lo esencial.

Otra faceta de la labor investigadora que para mí es muy gratificante son las opiniones jurídicas o dictámenes. Escribía San Isidoro de Sevilla que «doctrina sine vita arrogantem reddit; vita sine doctrina inutilem facit». El saber, sin vida, nos vuelve arrogantes. La vida, sin el saber, nos hace inútiles. La dicotomía entre lo teórico y lo práctico, en el mundo del derecho me parece una falacia. En un delicioso escrito, decía Manuel Olivencia que «Teoría –conocimiento del sistema normativo– y práctica –realización del Derecho a través de la aplicación de la norma– han de ir unidas, sin que se pueda prescindir de ninguno de esos elementos». Seguro que Don Manuel conocía el escrito de *El cielo de los conceptos jurídicos* en el libro *Jurisprudencia en broma y en serio* de Rudolf Von Hiering donde ironiza sobre el conceptualismo.

Cuando he tenido la oportunidad de aplicar a un problema real los conocimientos que mi vida académica me ha aportado ha sido cuando me he sentido más realizado. Una cosa es teorizar como se hace y otra cosa es ponerlo en práctica. Dar una opinión sin tener en cuenta la realidad no es sino un ejercicio de arrogancia. Pero intentar buscar una solución a un problema sin tener en cuenta los conocimientos teóricos es

simplemente imposible. Emitir un dictamen, además te obliga a ver el derecho como un todo, a tener en cuenta otras ramas del derecho, como el procesal o el fiscal, o el mercantil o el laboral. Por esta razón, la iniciativa de dar una visión transversal del derecho en la docencia me parece un gran acierto, si bien seguramente tiene más sentido hacerlo en los cursos finales del grado, pues lo contrario puede incluso crear confusión al alumno.

En fin, esta es una pequeña reflexión sobre nuestra labor cotidiana. Es posible que en algún momento haya dado la impresión de que vivimos tiempos convulsos. Como dice 091, un grupo granadino de música:

Este es nuestro tiempo,
feria de contradicciones,
gritos y silencios.

Este es nuestro tiempo,
un pasado indefinido,
presiento un futuro imperfecto.

En nuestras manos está, aprendiendo del pasado y, actuando en el presente, convertir el futuro en algo menos imperfecto y así poder seguir disfrutando como ya escribió el profesor Michel Grimaldi de *la profesión más bonita del mundo*.

Pedro Robles Latorre, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad CEU San Pablo.

Licenciado y doctorado por la Universidad de Granada, en donde obtuvo el premio extraordinario de Doctorado y en donde impartió clases durante 15 años. Master por el Instituto de Empresa en Derecho y nuevas tecnologías en el año 2001. En los últimos 17 años ha sido profesor de la Universidad CEU San Pablo. Ha dado clases de todas las materias de Derecho Civil. Igualmente ha impartido clases como profesor contratado en la Université Pantheon-Assas Paris II y en la Université Sorbonne Paris Nord, dando tanto clases de grado como participando en el máster de Notariado. Profesor en la Université de été de Paris, organizada por la Fondation pour le droit Continental, ha sido profesor invitado en multitud de Universidades entre las que destacan la Università de Torino, la Università de Firenze, la Università del Salento, la Universidad Diego Portales y Universidad del Desarrollo en Chile y la Universidad del Externado en Colombia.

Autor de numerosos artículos publicados en las principales revistas del ámbito del Derecho Civil. Destacan entre sus publicaciones las relacionadas con el derecho de sucesiones, los derechos reales y las relativas al derecho de obligaciones. Ha sido miembro de proyectos de investigación de las Universidades de Granada, CEU San Pablo y en la actualidad de la Universidad de Barcelona. Director de 5 tesis doctorales.

Colabora eventualmente con despachos de abogados en la realización de dictámenes y opiniones jurídicas.

En la actualidad es Secretario General de la Association Henri Capitant en su sección española.